



Machala 24 de abril del 2014

Sr. Lcdo.

José Salinas vera

GERENTE GENERAL DE LA CIA. RADIO TAXI FCLASH S.A....

Ciudad

De nuestra consideraciones.

Por medio de la presente me permito solicitar de la forma mas comedida, que el **SR. ROMERO RAMÓN ROMEO EFRAÍN**, cedula de ciudadanía **NO.0702039066**.casado con la **señora, LELIS IMELDA DURAZNO ARMIJOS** cedula de ciudadanía **NO.0704515444**, ha cedido y trasferido, a favor del sr. **JARAMILLO ORDOÑEZ JORGE LUIS**, cedula de ciudadanía **NO, 0706749116., 11 ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** 1,00 cada uno, que tengo y poseo en el capital suscrito de la CIA. Radio taxi flash S.A... Cuyo detalle es el siguiente.

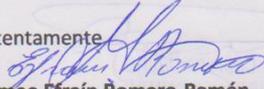
TITULO	NO. DE ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR TOTAL
NUMERO	CEDIDAS	DE LA ACCIÓN	TOTAL
067	11	1091 a la 1102	\$ 11

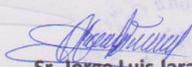
La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligación que corresponda a las acciones cedidas.

El Sr. Romero Ramón Romeo Efraín casado, y el Sr. Jaramillo Ordoñez Jorge Luis soltero, son de nacionalidad ecuatoriano

-Rogamos si sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones

Muy atentamente


Sr. Romeo Efraín Romero Ramón
CEDENTE


Sr. Jorge Luis Jaramillo Ordoñez
CESIONARIO


Sra. Lelis Imelda Durazno Armijos

Cedula No. 0704515444

2014-07-01-04-D1152



Machala, a 21 de Abril de 2014, a las 11h58, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con lo que dispone el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, comparecen voluntariamente los cónyuges señor **ROMEO EFRAIN ROMERO RAMON**, con cédula de ciudadanía número 0702039066; señora **LELIS IMELDA DURAZNO ARMIJOS**, con cédula de ciudadanía número 0704515444; y el señor **JORGE LUIS JARAMILLO ORDOÑEZ**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 0706749116; y, con juramento dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas que constan al anverso de esta página y corresponden a una "SOLICITUD", cuyo contenido y efecto es responsabilidad de las partes intervinientes, y, en donde se leen: "ILEGIBLES"; por ser las que usan en todos los actos públicos como privados. Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes, quienes firman y se ratifican ante mí el Notario, de todo lo cual doy fe.

[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

